NÚMERO DE CONTRATO	22001142 - 01 - H3 de 2022
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL HTM S.A.S
OBJETO	23500C1242 REALIZAR EL MANTENIIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y EL MANEJO PAISAJISTICO EN LOS AEROPUERTOS DE PASTO, POPAYAN, IPIALES
VALOR	$56´834.400,00 INCLUIDO IVA
PLAZO	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2.022 CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
CDP	No. 9522 - 23 de mayo de 2.022
RP	No.74122 - 04 de agosto de 2.022
FECHA LEGALIZACIÓN	12 de agosto de 2.022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

En la ciudad de palmira (Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón), el día 12 de agosto de 2.022, se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: la señora **DANIELA ROCIO CORCHO ESPITIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.067.961.333 de Montería, en su calidad de representante legal del **GRUPO EMPRESARIAL HTM S.A.S,** el Ing. **LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA,** supervisor delegado por la AERONÁUTICA CIVIL y el Dr. **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ,** Director Aeronáutico Regional Occidente Como Ordenador del Gasto.

R.L **DANIELA** ROCIO CORCHO E.
GRUPO EMPRESARIAL HTM S.A.S
Contratista

LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor

Vo.Bo. MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronautico Regional Occidente
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL

Elaboro: Luis Ángel Caicedo Mosquera Supervisor del Contrato.

Reviso Abogado contratista Grupo de contratación

AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial **Principio de Procedencia: 1401.528**	**FORMATO** **CERTIFICACIÓN PARA CONTRATISTA**	Salud Ocupacional

EL GRUPO SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que el contratista, "GRUPO EMPRESARIAL HTM S.A.S" se compromete a entregar los siguientes documentos diligenciados, al área de salud ocupacional de Nivel Central o Regional.

- Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos.
- Carta de compromiso de cumplimiento como contratista.
- Copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

N.° de Contrato: 22001142 – 01 - H3- DE 2.022
Objeto del contrato: 23500C1242 REALIZAR EL MANTENIIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y EL MANEJO PAISAJISTICO EN LOS AEROPUERTOS DE PASTO, POPAYAN, IPIALES
Nombre del supervisor designado por Aero civil: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA.

La anterior se expide a los 09 días del mes de AGOSTO del año 2.022 por el Servidor Público (nombre)

WILLY ARNALDO PACHECO (firma) Willy Pacheco

AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial	FORMATO	
Principio de Procedencia: 1401-092	**CARTA** DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO COMO CONTRATISTA	Salud Ocupacional

Informo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, que la Empresa GRUPO EMPRESARIAL HTM S.A.S se compromete a:

- Entregar los siguientes documentos diligenciados al área de salud ocupacional de Nivel Central o Regional: Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos, carta de compromiso de cumplimiento como contratista y copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestiónde la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

- Que todo nuestro personal realice la inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, incluidos nuestros subcontratistas en caso de aplicar.

- Dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo.

- Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del contrato y la implementación de lo establecido en la matriz de cumplimiento de requisitos.

- Realizar la afiliación y pago al sistema de seguridad social, de todo nuestro personal que intervenga en el desarrollo del contrato y de nuestros subcontratistas en caso de aplicar.

- Mantener una persona que tenga licencia en seguridad y salud en el trabajo cuando se desarrolle alguna de las siguientes tareas de alto riesgo (trabajo en alturas, espacios confinados, eléctricos, en caliente e izaje de cargas) quien garantizara que la actividad se realice con todas las medidas de seguridad, el cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo y cumplir los siguientes requisitos antes de iniciar la labor establecidos en el proceso de inducción:

  Trabajo en **alturas**:

  - Programa de Protección Contra caídas
  - Procedimiento para la atención y rescate en alturas
  - Certificado de formación y/o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas
  - Certificado del coordinador de trabajo en alturas
  - Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar
  - Permiso de trabajo diligenciado y firmado.

Izaje de cargas:

- Certificados para operación del personal operador y aparejador de grúas.
- Certificados de inspección de los equipos de izaje
- Señalización y demarcación de áreas
- Si el equipo está registrado en una entidad de tránsito o transporte local /distrital, se deberá presentar el SOAT vigente, matrícula y certificado de revisión tecnicomecanica.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Instalaciones o mantenimientos eléctricos:

- Las personas que dirijan supervisen y /o ejecuten las actividades de instalaciones y mantenimiento eléctricos deben ser profesionales competentes, con matricula profesional vigente
- Procedimiento de trabajo seguro de instalaciones o mantenimientos eléctricos.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Trabajos en caliente:

- Permiso de trabajo diligenciado y firmado.
- Hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar.
- Certificado de competencia en la actividad en caliente a realizar de los trabajadores y el responsable de supervisar la actividad.

Se expide en (Cali – Valle del Cauca 09 – 08 – 2.022)

Número del contrato: 22001142 - 01 - H3 de 2.022

Objeto contractual: 23500C1242 REALIZAR EL MANTENIIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y EL MANEJO PAISAJISTICO EN LOS AEROPUERTOS DE PASTO, POPAYAN, IPIALES

Nombre del Representante Legal: **DANIELA ROCIO CORCHO E.**

Firma del Representante Legal: Daniela Corcho E.

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CORDOBA

RESOLUCION N° 000148

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE CORDOBA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por Resolución No. 00004502 de fecha Diciembre 28 de 2012, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social y.

CONSIDERANDO

Que la Ley, 09 de 1979 en Articulo 87, expresa que todas las personas que presten servicios de salud ocupacional a empleadores o trabajadores estarán sujetos a la supervisión y vigilancia del Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad en que éste delegue.

Que de conformidad con el Decreto 614 de 1984, corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social, determinar los requisitos mínimos que debe cumplir el personal calificado en Salud Ocupacional, tanto a nivel científico como técnico, con el fin de propender por la calidad en la prestación de los servicios en el área, e impulsar el desarrollo de la Salud Ocupacional en el país.

Que de conformidad con la Resolución 1016 de 1989, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, los requisitos mínimos de las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Salud Ocupacional, se acreditarán mediante la respectiva autorización impartida por la autoridad competente y de acuerdo con la legislación vigente.

Que mediante Resolución 02318 del 15 de julio de 1996, el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las Direcciones Seccional o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que oferten servicios de Salud Ocupacional.

Que mediante Resolución 0004502 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamento el procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

Que, BEATRIZ ALICIA RIOS PIÑEREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadania No. 1.063.139.738, expedida en Lorica – Córdoba, y residenciado en calle 4B N° 26 – 68 Barrio San Vicente, en el municipio de Lorica – Córdoba, ha solicitado Licencia de Prestación servicios de Salud Ocupacional, anexando a su

petición de fecha 12 de Diciembre del 2016, la documentación exigida por la resolución número 00004502 de diciembre de 2012, así:

1 Formato de solicitud de licencia de salud ocupacional, anexo 2 debidamente diligenciado, con indicación de los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar.
2 Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados, qué demuestren el nivel académico alcanzado.
3 Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior
4 Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

Que, la documentación presentada por BEATRIZ ALICIA RIOS PIÑEREZ, lo (a) acredita para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en él trabajo, como Ingeniero Agroindustrial, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de:

- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACIÓN COMO INGENIERA AGROINDUSTRIAL
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, COMO INGENIERA AGROINDUSTRIAL
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a, BEATRIZ ALICIA RIOS PIÑEREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.063.139.738, expedida en Lorica - (Córdoba), de acuerdo al perfil Ingeniero Agroindustrial, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las Áreas de: HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN COMO INGENIERA AGROINDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, COMO INGENIERA AGROINDUSTRIAL, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de 10 años, contados a partir de la ejecución de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados por las normas vigentes al momento de la renovación.

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

000148

PARAGARAFO: a) Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

b) El titular de la licencia debe notificar a la Secretaria de Salud, modificaciones de alguno de los requisitos acreditados en la presente licencia, treinta (30) días de antelación a su ocurrencia

c) Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario Seccional de Salud de Córdoba.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Montería, a los 28 DIC 2016

JOSE JAIME PAREJA ALEMAN
Secretario Seccional de Salud

Elaboró: Zobeida Alvarado C. – Profesional Especializado S.O
Proyectó: L.A.P.
Revisó: Jairo Vargas – Oficina Jurídica

REP[illegible]A DE COLOMBIA

[illegible]ACION PERSONAL

1.06[illegible].139.739

[illegible] PINEREZ

BEATRIZ ALICIA



03-NOV-1986

LORICA
(CORDOBA)

1.62 A+ F

18 DIC 2004 LORICA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

P incipio de Procedencia
1401.528

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DURIDICOS

Salud Ocupacional

Nombre de la Empresa: GRUPO EMPRESARIAL NTM SAS — **NIT** 901[illegible] 6 [illegible]

Dirección de la Empresa: Calle 38 N° 18- 24 BARRIO DONTO - MONTERIA-CORDOBA — **N° de Teléfono:** [illegible]

Nombre del representante Legal: Daniela Rocio Corcho Espitia — **C DULA:** 1.067.961.333 de Monteria

Nombre de quien diligencia este documento: Beatriz Alida Rios Piñeres — **CEDULA** 1.063.329 728 de Lorica — **N° D LICENCIA[illegible]N SA** 4050 LICIÓN 000199 DE [illegible]3 DE D KIEMBRE DE 20 6

N° Del Contrato: 12001142 - 02 - H3 de 2021

Objeto del contrato: 12500C1241 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES JARDINES Y EL MANEJO PAISAJISTICO EN LOS AEROPUERTOS DE PASTO, POPAYAN, IPIALES

Supervisor del contrato por parte de Aerocivil:

FASE O ETAPA DEL PROYECTO	VALORACIÓN DEL RIESGO						REQUISITO LEGAL ASOCIADO	ESTRATEGIA ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO LEGAL ASOCIADO	EVIDENCIA DEL CONTROL Y ANEXOS	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CONTROL	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE AEROCIVIL
	[illegible]	CALIFICACIÓN NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	CALIFICACIÓN NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	CALIFICACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)	CALIFICACIÓN NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO					
MANTENIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y EL MANEJO PAISAJISTICO	Condiciones de Seguridad. Maquinas trabajando, trabajo con herramientas cortantes, trabajo cercano a la motosierra	[illegible]	[illegible]	[illegible]0	25	450		De acuerdo con la Resolucion 0916 de 2016,Por la cual se modifica el reglamento de higiene y seguridad industrial, se establecen responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo en e Instituto Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones"	Capacitacion sobre riesgo, suministro periodico de Epp, inspecciones de EPP, inspecciones preoperacional hitas: Entrenamiento, reentrenamiento en T abajos de sumpo, manejo de herramentar, implementacion y diseño de un programa de orden y aseo y caidas al mismo nivel	Formatos inspecciones de EPP, inspecciones preoperacional hita[illegible]n pq Trabajo.	Director de proyectos	
	Condiciones de Seguridad. Caida al mismo nivel golpeado por trozos de madera golpeado por escombros	[illegible]	[illegible]	[illegible]0	25	450					
	Fisico. ruido (molestias en el oido); calor, trabajo al aire libre, temperaturas extremas)deasaperacion y sudoracion excesiva); Exposicion a radiacion UV(cancer de piel e insolacion)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Resolución Número 2792 de 2990. Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.	Evaluaciones medicas ocupacionales (Audiometrias anual[illegible]uso de protectores auditivos en los puestos de trabajo disminuir los niveles de ruido con medicionas ambientales, uso de bloqueade	Registro Evaluaciones medicas ocupacionale[illegible] regas ro entrega de dotacion.	Director de proyectos	
	Mecánico. Manipulación de herramientas manuales (cortaduras, golpes, punzaciones)	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	180		Resolucion 2400 de 1979 capitulo 4 2,3,4 de los ruido[illegible] y vibraciones Art. 95 Capitulo 2. 2.4.2 De las equipos y elementos de protección. Art.277	Capacitación en uso seguro de herramientas y uso de EPP	Registro capacitación	Directo de proyec o	
	Químico. Polvos organicos (ardillas en los ojos estornudos inhalacion de polvos, dificultad para respirar)	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	decreto 1072 del 2015 Articulo 2 2 4 6 10. responsabilidades de los Empleadores Decreto 1072 Del 2015 Articulo 2.2.4.6.8. obligaciones de los empleadores	Medicion ambiental de material particulado utilizar mascarillas para polvo certificadas	Certificados	Director de proyecto	
	Biologico. Exposicion a agentes biologicos como virus SARS - COV - 2 contacto directo con personas o con objetos contaminados [Enfermedad COVID - 19, Infeccion Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocacionar enfermedad cronica, neumonia o muerte)	10	4	[illegible]	200	4000	[illegible]	RESOLUCION 666 DE 2020 (Abril 24) Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y la Resolucion No. 223 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad en el sentido de sustituir su anexo técnico".	Pro ocolo de Bio seguridad aplicado po la empresa	Registro diario de sintomas realizacion de prueba rapidas, vacunacion	Directa de p oyecto	
	Psicolaborales. Condiciones de la tarea Fatiga, estrés irritabilidad	[illegible]	4	[illegible]	25	[illegible]	[illegible]	resolución 2646 de 2008 por la cual establece disposiciones y se definan responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para determinacion del origen de las patologias causadas por el estrés ocupacional	Organizacion de trabajo y alternar actividades	NO aplica	Director de proyecto	
	Biomecanicos posicion prolongada de pie o sentadas, Movimientos repetitivos y sostenidos de miembros superiores)dolencias en las piernas, articulaciones, y espalda baja. Adormecimiento de miembros inferiores	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país	Capacitación riesgo ergonómico Realización de pausas activas	Registros de las capacitaciones realizadas [illegible]cios de pausas Activas	Director de proyectos	
	Biomecánicos. Manipul con manual de carga)dolor de columnas, rompimiento de tendones musculares, afectaciones musculoesqueleticas)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país	Capacitación riesgo ergonómico Realización de pausas activas	Registros de las capacitaciones realizadas [illegible]cios de pausas activas	Directo de proyectos	
	Condiciones de seguridad. Accidentes de Transito)lesiones incapacitantes, muerte, raspones, golpes, traumas)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	450		decreto 1072 del 2015 Articulo 2.2.4.6.1lr, responsabilidades de los trabajadores Decreto 1072 del 2015 Articulo 2.2.4.6.8. obligaciones de los empleadores	Plan de movilidad	Capacitacion en plan de movilidad	Director de proyecto	
	Biologico Exposicion a agentes biologicos como virus SARS COV - 2 contacto directos con personas o con objetos contaminados (Enfermedad COVID - 19, Infeccion Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocacionar enfermedad cronica, neumonia o muerte)	10	4	[illegible]	100	[illegible]	[illegible]	RESOLUCION 666 DE 2020 (Abril 24) Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y la Resolución No. 223 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad en el sentido de sustituir su anexo técnico"	Protocolo de Bioseguridad aplicado por la emoresa	Registro diario de sintomas realizacion de prueba apidas, vacunacion	Directo de proyectos	
	Mecánico. Trabajo de archivo interaccion con herramientas corto punzantes)pinchazos, punziones laceraciones)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10	[illegible]	[illegible]	Res 2400 de 979 articulo 265-295 855 370.	Capacitacion al aviacuidado Capacitacion prevención de accidentes en manos	Registros de las capacitaciones realizadas	Director de proyectos	

GERENCIA DE PROYECTOS	Locativo. Desplazamientos en instalaciones administrativas (Caídas a mismo nivel o diferen e nivel, escaleras; caídas de objetos	3	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Res 2400 de 1979 articulo 32	Capacitación en Autocuidado, y en reporte de condiciones inseguras. Programa de Orden y Aseo	Registro de a capacitaciones ealizadas	Director de proyecto	
	Tecnológicos (explosion incendio) De plazamien o en instalaciones administrativas Equipos Eléctricos Tableros Electricos Estación de Gasolina en los alrededores (lesiones a las personas , daños a la propiedad muerte)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Res 2400 de 1979, articulo 205-234	Seguimiento a programa de in ecciones planeadas. Plan de Emergencias Seguimiento Reporte de Actos y Condiciones Inseguras Brigadistas	Registro de las capacitaciones realizadas	Director de proyecto	
	Iluminacion. Generacion y Lectura de de cumentos (Luz visible por deficiencia en puestos de trabajo): Fatiga visual, disconfort, disminución del rendimiento laboral, en forma secundaria cefalea, dolor cervical	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Res 2400 de 1979 articulo 79-87 Ratific articulo 16	Mantenimiento, reposición apertura de lamparas en oficina capacitar al personal sobre fatiga visual, pausas activas dirigidas a la vision, SVE visual Mediciones de ilum nación	Registro de la capacitaciones realizadas	Directo da proyecto	
	Electrico. Contacto aparatos electrónicos al momento de realizar la conexión de aparatos eléctricos (Electrocución , leves contracciones musculares dolo Leve)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ra 2400 de 1979 articulo 163-164	Capacitar sobre el riesgo eléctrico, sus efectos y medidas de prevención y control, Mantenimiento electrico periodico desenergizar par completo las equipos sometidos a reparación o inspección, rotulos en oficinas, Reporte de Actos y Condiciones Subestandar	Registro de las capaci acions realizadas	Directo de proyectos	
	Psicosocial. Condiciones de la tarea (Afecciones de la relaciones interpersonales, personal desmotivado, bajo rendimiento en las actividades, cefalea, fatiga e incomodidad)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	resolucion 2646 de 2008 por la cual establece disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional	Organizacion de rabajos y alterna actividade	Ninguna	Director de proyectos	
RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE REALIZAR EL MANTENIEMTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y EL MANEJO PAISAJISTICO	Física ruido (molestias en el oido), calor, trabajo al aire libre, temperaturas extremas (deshidratacion y sudoracion excesiva); Exposicion a radiacion UV cancer de piel e insolacion)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Resolucion Número 1792 de 1990: Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.		Evaluaciones medicas o upacionales, [Audiometrias anuales/uso de protectores auditivos en los puestos de trabajo retar al personal para minimizar el impacto de los niveles de ruido , ejecucion mediciones ambientales	Directo da proyecto	
	Biomecanicos pe sicion prolongada de pie o sentadas Movimientos repetitivos y sostenidos de miembros superiores (dolencias en las puntas, articulaciones, y espalda baja. Acentuadamente de miembros inferiores); Manipulacion manual de carga (dolor de columnas, rompimiento de tendones musculares, afectaciones musculoesqueleticas)	[illegible]	[illegible]	12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Po la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	Capacitación riesgo ergonomico Realizacion de pausas activas	Registros de las capacitaciones realizadas Fotos de pausas activas	[illegible]	
	Biologico. Exposicion a agentes biologicos como virus SARS - COV - 2 contacto directes con personas o con objetos contaminados (Enfermedad COVID - 19 Infección Respiratorie Aguda (IRA)de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad crónica, neumonía o muerte)	10	4	[illegible]	[illegible]	4000	[illegible]	RESOLUCION 666 DE 2020 (Abril 28) Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y la Resolución No. 223 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad en el entido de sustituir su anexo técnico"	Protocolo de Bioseg ridad aplicado por la emp esa	Registro diario de ventanas ealizac ón de Pruebas rapidas, vacunacion		
	Mecánico,herramientas cortopunsantes. Maquinas en movimiento (cortaduras, golpes pun zazones. Atrapamiento) Trabaje sob e va s de trabado.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Resolución 2400 de 1979 capitulo 4 2,3,4 de los ruidos y vibraciones Art. 95 Capitulo 2. 2.4.2 ng los equipos y elementos de protección. Art.177	Capacitación en u o segu o de herramienta y uso de EPP	Regi tro capacitación	Directo de proyecto	
	Psicolaborales. Jornadas de trabajo extensa Fatiga estrés, disminución de rendimiento)	[illegible]	4	[illegible]	25	[illegible]	[illegible]	resolución 2646 de 2008 por la cual establece disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional	Organización de trabajos y alterna actividade	NO aplica	Director de proyec os	
	Quimico Polvos organicos (artritis en las ojos estornudos, inhalacion de polvo dificultad para respirar)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	25	[illegible]	[illegible]	decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.9.10. tosresponsabilidades de los trabajadores Decreto 1072 del 2015 Artículo 2 2 4 6 D obligaciones de los empleadores	normas de seguridad , manipulacion de sustancias quimicas, procedimiento seguro de la tarea, Hojas de seguridad, botiquin de primeros auxilios, Capacitacion y entrenamiento en que hacer en caso de emergencia y Al suministro de respiradores autonomos según recomendacion de MSDS del producto quimico. PS Manipulacion de sustancias quimicas	Registro de capac tacion=	Directo de proyecto	
	Condiciones de Seguridad Trabajo con trozos (golpes trabajo con material (tetrobos) acerados, atrapamiento por trozas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	25	[illegible]	[illegible]	de acuerdo es n la Resolución 0916 de 2016 Por la cual se modifica el reglamento de higiene y seguridad industrial, se establecen responsabilidades on Seguridad y Salud en el Trabajo en e Instituto Nacional de Salud y e dictan otras disposiciones"	Capacitacion sobre riesgo, suministro periodico de Epp, inspecciones de EPP, inspecciones preoperacional htas Entrenamiento, reentrenamiento en Trabajos de campo, manejo de herramientas, implementacion y diseño de un programa do orden y aseo y caidas al mismo nivel	Regi tro de capacitaciones	Director de proyectos	
OTROS REQUISITOS PARA CUMPLIR Y VERIFICAR												
Afiliación y pago al sistema de seguridad social: de todo el personal del contratista que intervenga en el desarrollo del contrato												
Que todo el personal de contratista y/o subcontratista realice la inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad												